ANEXO No. 2
FICHAS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las normas y/o fichas técnicas, garantías y certificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al lote ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el ANEXO N°. 2 "NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>NTMD</th><th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th><th>REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>7</td><td>1</td><td>JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00027 INT6</td><td>MEDIAS TERMICAS LARGAS PARA USO CON BOTAS DE COMBATE</td><td>Garantizar su propiedad antibacterial con lo indicado en la norma técnica ISO 20743 y con el registro INVIMA.
Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:
<table><tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr><tr><td>1463167</td><td>MEDIAS TERMICAS LARGAS T-M</td><td>25</td></tr><tr><td>1463166</td><td>MEDIAS TERMICAS LARGAS T-L</td><td>40</td></tr><tr><td>1463244</td><td>MEDIAS TERMICAS LARGAS T-XL</td><td>35</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr></table>El color de las medias térmicas largas para uso con botas de combate, debe ser verde de acuerdo al numeral 3.2.2. Color de la JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00027 INT6
Empaque de acuerdo a la JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00027 INT6.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00027 INT6.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Para efectos de acreditación del lote (o lotes) entregado (s), el contratista deberá presentar certificado de conformidad emitido por entidad CERTIFICADORA debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, quien a su vez deberá contar con los servicios de laboratorios acreditados bajo norma NTC ISO 17025 para todos los ítems objeto del presente contrato de acuerdo a lo descrito en la GTMD-0004-A3.

NOTA: Debe haber aceptación por parte de los oferentes de las fichas técnicas, teniendo en cuenta que son complementarias para la elaboración del bien a contratar.

Cordialmente,

JOSE LUIS PINTO ROZAS
REPRENTANTE LEGAL
COBRE PIESANO S.A.S.